

Derechos Humanos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (139) 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales; y, Código POI AOI00004500252 Gestión de Asuntos en Materia de Derechos Humanos, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Gonzalo Bonifaz Tweddle	1,386.45	440.00	4	1,760.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2262776-1

Autorizan viaje de funcionario de la Embajada del Perú en la República de Singapur para participar en eventos a realizarse en la ciudad de Lima

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0132-2024-RE

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 392 del Despacho Viceministerial, de 29 de enero de 2024; el Memorándum (RAF) N° RAF00019/2024 del Presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024, de 29 de enero de 2024, el Memorándum (OPP) N° OPP00531/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 14 de febrero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00595/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 14 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0303-2023-RE, de 18 de abril de 2023, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Singapur, como Funcionario de Enlace con la Secretaría Ejecutiva del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a partir del 1 setiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, la "Primera Reunión de Altos Funcionarios de APEC" y sus eventos conexos (SOM1 por sus siglas en inglés), se realizarán en la ciudad de Lima, departamento de Lima, del 24 de febrero al 8 de marzo de 2024;

Que, en el clúster del SOM1 se reunirán aproximadamente 26 instancias de APEC, entre grupos de trabajo, subcomités, comités, además de la plenaria del SOM1. A ello se suman talleres de capacitación en distintos temas propios de la agenda de cooperación económica del foro;

Que, en estos encuentros participarán las oficinas del SOM Perú y del SOM Chair APEC 2024; la directora ejecutiva de APEC; los directores de programa de la Secretaría de APEC; así como los funcionarios de los sectores que tienen a su cargo el desarrollo de las prioridades y entregables del APEC PERU 2024;

Que, en ese sentido, se estima importe la participación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Singapur, como Funcionario de Enlace con la Secretaría Ejecutiva del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en los referidos eventos;

Que, por razones de itinerario, el viaje del citado funcionario diplomático a la ciudad de Lima, departamento de Lima, se realizará del 22 de febrero al 11 de marzo de 2024;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Singapur y Funcionario de Enlace con la Secretaría Ejecutiva del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a la ciudad de Lima departamento de Lima, del 22 de febrero al 11 de marzo de 2024.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (305) 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la Ampliación y Profundización de las Relaciones con los Mecanismos Multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica USD	Viáticos por día S/.	Número de días	Total viáticos S/.
Carlos Javier Obando Peralta	2,692.95	320.00	17	5,440.00

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2263296-1

SALUD

Autorizan Transferencia Financiera a favor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 119-2024/MINSA

Lima, 19 de febrero del 2024